



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Actitudes hacia la Pena de Muerte según variables sociodemográficas en universitarios
de Lima

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciado en Psicología

AUTORES:

Pablo Mallqui, Giovanna Carmen (ORCID: 0000-0002-2402-4571)

Manzanedo Hidalgo, Yanet Roxana (ORCID: 0000-0003-4324-4286)

ASESORES:

Dr. Vallejos Saldarriaga José Francisco (ORCID: 0000-0002-8579-7244)

Mgtr. Ricaldi Villanueva, Jessica Giovanna (ORCID: 0000-0002-5130-4077)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Violencia

LIMA-PERÚ

2019

Dedicatoria

El presente estudio está dedicado principalmente a Dios por iluminar siempre nuestro camino, por brindarnos salud y por permitirnos vivir esta gran experiencia en el ámbito académico. A nuestros padres y hermanos por la gran labor que hicieron para ser quienes somos hoy en día. A todos los docentes que compartieron con nosotras sus conocimientos.

Agradecimiento

La presente tesis es una realidad gracias a diversas personas que nos han apoyado día a día, con su apoyo incondicional. A nuestros padres, Carmela Mallqui Salvador, Rosalino Pablo García, Alejandro Manzanedo Baldeon y Felicita Hidalgo Rivas quienes con su gran amor nos dieron fuerzas para lograr nuestra meta trazada.

Asimismo, expresar desde lo más profundo de nuestro corazón, nuestro agradecimiento por el afecto y apoyo moral que nos dan nuestros hermanos Jaime Luis Pablo Mallqui y Juliet Manzanedo Hidalgo, porque cuando más los necesitamos estuvieron a nuestro lado.

Por último, a nuestros respetables docentes José Francisco Vallejos Saldarriaga, Jessica Ricaldi Villanueva, y Nikolay Rodas Vera por su paciencia y placentera asesoría en la elaboración del presente estudio de investigación.

Página del jurado

Página del jurado

Declaratoria de Autenticidad

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

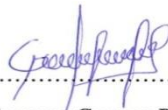
Yo, GIOVANNA CARMEN PABLO MALLQUI, identificada con DNI Nro. 70936456, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de psicología.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes de la realidad investigada.

En ese sentido, asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada. Por lo cual, acepto lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 24 de junio del 2019



.....
Giovanna Carmen Pablo Mallqui

DNI. 70936456

Declaratoria de Autenticidad

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo, YANET ROXANA MANZANEDO HIDALGO, identificada con DNI Nro. 70936456, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de psicología.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes de la realidad investigada.

En ese sentido, asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada. Por lo cual, acepto lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 24 de junio del 2019



Yanet Roxana Manzanedo Hidalgo

DNI. 44026345

Índice

Carátula	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	vi
Índice	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	8
2.1 Tipo y diseño de investigación	8
2.2 Operacionalización de la variable	9
2.3 Población, muestra y muestreo	9
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	10
2.5 Procedimiento	10
2.6 Método de análisis de datos	11
2.7 Aspectos éticos	11
III. RESULTADOS	12
IV. DISCUSIÓN	14
V. CONCLUSIONES	16
VI. RECOMENDACIONES	17
REFERENCIAS	17
ANEXOS	22

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo determinar las diferencias en los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima según variables sociodemográficas. La investigación es de tipo descriptivo-comparativo con un diseño no experimental. La muestra está conformada por 374 universitarios de Lima de ambos sexos, entre edades de 18 a 41 años de edad. Se adaptó la dimensión Pena de muerte de la Escala de actitudes y creencias relacionadas a la Violencia, adaptación peruana de Lúcar (2013). En cuanto a los resultados, se halló que 45% de los universitarios tienen actitudes favorables hacia la pena de muerte, mientras que 24% tienen actitudes negativas hacia dicha medida. Asimismo, se encontró que no existen diferencias significativas entre la variable de estudio, la edad y el sexo. Sin embargo, entre religión y las actitudes hacia la pena de muerte sí existen diferencias significativas ($F(2,889) = 0.616, p=0.035$).

Palabras claves: Actitudes hacia la Pena de Muerte, universitarios, variables sociodemográficas

Abstract

The purpose of this research was to determine the differences in the levels of attitude towards the death penalty in university students in Lima according to sociodemographic variables. The research is descriptive-comparative with a non-experimental design. The sample is made up of 374 Lima students of both sexes, between the ages of 18 to 41 years of age. The Death penalty dimension of the Scale of attitudes and beliefs related to Violence, a Peruvian adaptation of Lúcar (2013), was adapted. Regarding the results, it was found that 45% of university students have favorable attitudes towards the death penalty, while 24% have negative attitudes towards this measure. Likewise, it was found that there are no significant differences between the study variable, age and sex. However, between religion and attitudes towards the death penalty if there are significant differences ($F(2,889) = 0.616, p = 0.035$).

Keywords: Attitudes towards the Death Penalty, university students, sociodemographic variables

I. INTRODUCCIÓN

Referirse a la pena de muerte es un tema muy polémico, porque consiste en quitar la vida a la persona sentenciada (Ríos, 2018). Según Amnistía Internacional (2019) son 53 países los que aplican esta medida de control ante determinados tipos de crímenes. Asimismo, menciona que dichos países en el 2018 han realizado 690 ejecuciones, considerándose alarmante porque, referirse a la aplicación de la pena de muerte no es referirse a la disminución del índice de criminalidad en el mundo (Antaurco y Berrospi, 2015). Estados Unidos es un ejemplo porque conforme pasan los años, mayor son las ejecuciones realizadas y las condenas a muerte (Amnistía Internacional, 2019).

La pena de muerte no es indiferente a territorio peruano, porque históricamente se ha aplicado a los habitantes que se oponían a su religión o máxima autoridad (Hurtado, 2007) como medida de control en ese entonces (Bazán, 2007). Un claro antecedente, es lo sucedido en el periodo del virreinato, donde Túpac Amaru fue condenado a muerte por oponerse a la colonia española (Herrera, 2017).

En la actualidad, los últimos índices de criminalidad en el Perú aumentan de manera alarmante. Según los medios de comunicación y el último estudio realizado por el Instituto de Estadística e informática (2018), en el 2017 se han cometido 2487 crímenes mortales, 7113 violaciones sexuales y 16619 denuncias por inseguridad ciudadana, motivo por el cual la población peruana solicita la pena de muerte como medida de control y erradicación de la criminalidad (Amnistía Internacional, 2017; Antaurco & Berrospi, 2015).

Como argumentos a favor de la pena de muerte, se encuentra la incredulidad sobre la reinserción social (Aliaga, 1984). Asimismo, se considera que todo criminal que ha quitado la vida sin remordimiento alguno a otra persona, o causado daños irreversibles, debe morir, para que se logre igualdad entre el crimen y la pena (Ríos, 2018). Por su parte Pojman (1998) menciona la retribución que tengamos será en base a la virtud o maldad de nuestros actos, porque la pena capital disuade aquellos posibles homicidas. En ese mismo sentido Kan citado por Pojman (1998) solo se debe compensar al agraviado y ejecutar al culpable, porque la víctima merece como retribución que el criminal sufra el mismo agravio; en correspondencia al crimen realizado.

No obstante, también se encuentran posiciones en contra de la pena capital porque según Ríos (2018) la justicia de un país tiene derecho a condenar, pero no puede propiciar legítimamente la muerte de una persona; porque supuestamente se está sancionando el homicidio, cuando en realidad se está justificando una muerte. Asimismo, Herrera (2017) señala que la pena capital es un castigo despiadado, excesivo e inútil porque es transgredir el derecho a la vida. Mientras que para Márquez et al. (2014), la pena capital no permite igualdad entre la justicia, honra, bien individual y social.

Por ende, las investigaciones que se han realizado en el Perú sobre la pena de muerte, son para mostrar su posición a favor o en contra, ante la posible reimplantación de la pena capital en el ordenamiento constitucional (Herrera, 2017; Ríos, 2018; Amnistía Internacional, 2019; Antaurco y Berrospi, 2015). Al respecto, es evidente la necesidad de conocer la actitud de la población hacia dicha pena.

Por su parte, Ventura (2005) ejecutó una investigación de corte transversal, en una muestra de 398 personas entre edades de 16 a 60 años en la ciudad de Bloemfontein en Sudáfrica. Para el estudio se utilizó el Cuestionario Biográfico de Actitud hacia la Pena de Muerte. Los resultados se analizaron por medio de ANOVA. Los resultados hallados fueron que las mujeres obtienen un puntaje inferior a la media (64), interpretándose que tienen actitud negativa hacia la pena de muerte. En referencia a los varones, evidencian actitud positiva hacia dicha pena, porque obtienen una media de 70. No obstante, con la variable edad, se encontró que todos los grupos están por debajo de la media de 70, siendo negativos hacia la pena capital. Por último, se concluye que no hay diferencias significativas entre las actitudes hacia la pena de muerte y la religión de los participantes.

Mientras, Casaca et al. (2018) ejecuto un estudio por medio del diseño cuantitativo no experimental, de tipo transversal a 340 estudiantes universitarios de la carrera de Derecho, en Honduras. Empleando como instrumento la Escala de Actitudes hacia la Pena de Muerte. Los resultados muestran que no existe una diferencia estadísticamente significativa entre la actitud hacia la pena de muerte y el sexo de los estudiantes, $t(337) = 1.34, p = 0.181$. En cuanto a las edades no existe diferencia significativa. Y, por último, en referencia a religión no hay diferencias significativas $F(5, 333) = 0.616, p = 0.688$.

Por último, Schlaupitz (2003) realizo un estudio por medio de una muestra aleatoria a 636 ciudadanos del Sur de Florida, en Estados Unidos. El cuestionario utilizado fue el de Actitudes hacia la Pena de Muerte, con variable sociodemográfica. Los

resultados obtenidos fueron que el 47.4% apoya a la pena capital en jóvenes que hayan cometido crímenes planificados, asimismo el 66.8% está a favor de la pena de muerte en adultos. El 70% tiene actitud favorable hacia la pena de muerte, bajo cualquier circunstancia.

Con referencia a investigaciones realizadas en el Perú son escasas en el área psicológica, no obstante, el estudio ejecutado por Antaurco y Berrospi (2015) es la excepción. Por medio de una investigación cuantitativa no experimental, y de tipo transaccional, se efectuó el estudio a 60 jueces y secretarios de la Corte Superior de Huánuco. El instrumento utilizado fue el de Actitudes hacia la Pena de Muerte. Se encontró que el 48% de los participantes mencionan que la pena capital si reduciría la criminalidad, asimismo el 37% de encuestados menciona que la aplicación de dicha medida si fortalecía la seguridad ciudadana, sin embargo, para el 32% de encuestados la pena de muerte es un acto de venganza al condenado.

Todos los trabajos previos mencionados anteriormente aportan relevante información. Asimismo, es necesario conocer las distintas teorías que se refieren a las actitudes. Según la teoría del aprendizaje, la persona por su condición social vive al margen de sus sentimientos, actitudes y conductas de quienes lo rodean, comprendiendo así que es estudio de la psicología social, y por tanto las actitudes son el resultado de toda una serie de experiencias entre la persona, objeto u situación (Morales 1997). En esa misma línea Trechera citado por Naranjo (2009), indica que las actitudes se adquieren de la misma forma que se juntan las nuevas experiencias, donde se asimilan una nueva información de las cuales se aprenden los pensamientos y las acciones que se debe tomar en relación con ella.

La teoría cognitiva explica como las actitudes pueden cambiar ante una conducta determinada, porque el deseo de estar siempre en lo cierto es una de las principales motivaciones en las personas. El hombre difícilmente reconoce su discrepancia, porque trata de justificarlas. Por otro lado, la existencia de cogniciones que no son de manera coherente entre sí, produce en el sujeto un estado psicológico de incoherencia la cual molesta la persona, pero se esfuerza para que la cognición sea más coherente Festinger, 1950citado Ovejero (2014).

Del mismo modo, la teoría de la Acción razonada es muy importante en el enfoque de la psicología social basándose también en la conducta y el comportamiento de las

personas, en la cual indica que los seres humanos tienen muchas maneras de actuar, pero antes de eso utiliza la información que posee, es decir la predisposición para responder de manera favorable o desfavorable ante una situación u objeto (Fishbein y Ajzen, 1975).

Sin embargo, es importante señalar los componentes de la actitud, porque permitirá comprender la manera como se desprende el constructo estudiado. El componente cognitivo: introduce el dominio de hechos, opiniones, creencias, pensamientos, valores, conocimientos y expectativas (es especial de carácter evaluativo) acerca del objeto o hecho de la actitud. Lo que va a ser más importante es el valor que representa para la persona el objeto o la situación. El segundo componente, que es el afectivo: menciona procesos que ayudan a la persona a aceptar o rechazar las bases de sus creencias, expresados en sentimientos evaluativos y preferencias, estados de ánimos y las emociones que se evidencian ya sean físicas o emocionales, frente al objeto de la actitud como decir un ejemplo cuando muestras estar preocupado ansioso ante una situación u objeto de su entorno Bolívar citado por Gaviria (2016).

Y el tercer componente es el conductual: está conformada por las evidencias de mostrar a favor o en contra del objeto o situación de la actitud. Creando así la relación de actitud y conducta siendo así el componente más importante de la actitud. Entonces, en referencia al área social podemos decir que los componentes de la actitud se basan en la acción evaluativa hacia el objeto o situación de la actitud. Comprendiendo así que todos los componentes de la actitud están relacionados entre sí. Las actitudes preceden a la acción, pero la acción genera/refuerza la actitud correspondiente Bolívar citado por Gaviria (2016.)

Con respecto a la formación de las actitudes se revisará en base a cada teoría. El enfoque Cognitivo, indica que las actitudes se forman de acuerdo al orden de la armonía y la buena forma que se presenta un objeto o situación, comprendiendo así que muchas actitudes básicas de las personas se forman de su experiencia personal desde muy pequeños hasta la actualidad, estas permiten proporcionar condiciones para las actitudes positivas o negativas las cuales se vuelen estables sin embargo podemos decir que el papel que cumple este enfoque no ayuda a comprender el conocimiento o información en el desarrollo de las actitudes.

Por su parte la escuela Funcionalista, explica que las actitudes se forman por un orden para poder entender a determinadas funciones las satisfacciones de alguna

necesidad del organismo. Por ello, según Katz y Stotland (1986) se desarrolla tres tipos de actitudes que son los siguientes. El tipo próximos (la actitud satisface directamente alguna necesidad), el tipo instrumental al objeto (la actitud busca asociarse con otro objeto para el logro de un objetivo) e y por último, el tipo instrumental del ego (es la actitud que se asume ante la opinión de otras personas).

Según la teoría del Refuerzo, las actitudes se forman por el refuerzo o castigo que aparecen luego de una conducta determinada comprendiendo así que se cumple el condicionamiento clásico. La cual se cumple con la premisa que es ser humano tiene dos mentes uno que piensa y el otro que siente Goleman citado por Forero (2011). Entonces la actitud parece ser más estudiada en el campo de la psicología social, porque busca comprenderse, el rol importante que cumple las actitudes hacia miles de hecho u objetos que pasan en el mundo. En base a ello, las personas se dan cuenta que las actitudes son parte de nuestra cultura y nuestro entorno social, comprendiéndose que su formación está altamente relacionada con la experiencia personal y social que cada persona.

Con respecto a las definiciones de actitudes son diversas, y una de ellas refiere que la actitud corresponde a ciertas regularidades de sentimientos, pensamientos y predisposiciones de un individuo al actuar en algún aspecto del entorno (Sercord y Bekam 1964). Para Fishbein & Ajzen (1975) la actitud es una predisposición aprendida para responder conscientemente de manera favorable o desfavorable hacia el objeto de la actitud. La tercera definición propuesta por citado Marín citado por Whittaker (2007) dice, que la actitud es la disposición permanente para reaccionar ante determinados valores. Asimismo, Bogardus citado por Hernández (2015) la actitud es la predisposición a actuar de manera favorable o desfavorable a un determinado estímulo ambiental. Por último, Campbell citado por Hernández (2015) indica es un estado de conciencia, referente a un grupo de objetos sociales. Entonces, estas son algunas de las muchas definiciones que podemos encontrar sobre las actitudes, de todas ellas podemos identificar aspectos fundamentales en el área social e individual.

Por otro lado, la definición de Actitudes hacia la máxima pena propuesta por Bogardus citado por Hernández (2015); Santos (2009) es la predisposición a favor o en contra que las personas tienen hacia la aplicación de la pena de muerte. En base a ello, Kohlberg citado por Martínez et al. (2014) concluye luego de 20 años de investigación, que cuando el razonamiento moral madura, empieza a aparecer condena favorable a la

pena de muerte. De acuerdo, con las etapas pre-convencional y convencional del estudio realizado; no se considera cruel la aplicación de la pena capital, porque no se piensa éticamente. El tener actitud favorable o desfavorable no es en base a la cognición del sujeto, por contrario es en relación a su juicio moral y pensamiento.

No obstante, conviene mencionar, que el presente estudio enfocado en las actitudes hacia la pena de muerte, abre paso a conocer las siguientes teorías de la pena. La Absolutista o Retributiva representada por Kant menciona, la pena es la afirmación del derecho que, fue negado por el delito, negativa que solo se responde con otra negativa, que es la pena; por ello la pena de la negación al derecho (Antaurco & Berrospi, 2015). Esta teoría hace referencia a la retribución de un delito cometido. En otras palabras, castigar a quien causo daño, para lograr la justicia. Porque, se ejerce la pena para quien ha transgredido los derechos del otro. Asimismo, menciona que el inadecuado uso de la libertad conlleva a que la persona merezca una pena. Porque la pena es un fin justo (Galvis, 2003). Por último, la aplicación de la pena no acepta excepciones, siendo necesaria su aplicación cuando se evidencia un delito (Pavón, 2016).

Igualmente, la Teoría Clásica del Derecho Penal argumenta que la pena se ejecuta como retribución a un acto cruel realizado por el criminal; pena impuesta por el Estado. Por ende, al mal realizado por el delito a la comunidad, se conllevará el mal impuesto por el Estado al delito. Partiendo de esto, para Francisco Carrara citado por Pessano (2003), la pena se considera como un mal de conformidad para el Estado, porque la pena debe tener una proporción de tipo cualitativa y cuantitativa en referencia al daño y la pena. Porque cuando se ha generado un daño a una persona o aun colectivo, la pena impuesta no es suficiente castigo, debido a que el daño, también se ha realizado a toda la comunidad, porque el delincuente ha transgredido normas sociales. Que por consiguiente trae como consecuencia percepción de inseguridad y alteración de la tranquilidad social. Para lo cual, la pena impuesta como castigo debe restablecer el orden afectado por el delito.

La pena está conformada por la fuerza física subjetiva, que hace referencia a los hechos que se dan contra el delincuente y que forman parte del castigo; la fuerza física objetiva, que se trata de los bienes sustraídos del delincuente, en relación al dolor que este presenta. Asimismo, se encuentra la fuerza moral subjetiva, que se trata de la imparcialidad del juez (experto) al momento de expresar el dictamen sobre las leyes

transgredidas y la pena correspondiente. Siendo último, la fuerza moral objetiva, que está compuesta por el resultado general y moral que genera la pena impuesta, en los que delinquieron y en quienes buscaron la justicia (Pessano, 2003).

La tercera Teoría del Positivismo, por medio de sus máximos representantes Lambrosso, Ferri y Garofalo, se basan en las medidas de prevención y la reinserción social. El dolor o sufrimiento que el código penal impone sobre ellos (delincuentes) al encontrarlos culpables de algún delito, tiene como finalidad la reinserción social de la persona. Por ello, la palabra castigo se ausenta de esta teoría porque, las penas impuestas a quien es culpable, se lo denomina como sanciones (Pessano, 2003). Porque para los positivistas cualquier persona no es quien daña, ya que en la sociedad existen personas anormales que cometen delitos por causas hereditarias o congénitas. Por tal razón, creen en el tratamiento para dar fin a la peligrosidad. No obstante, mencionan que las sanciones impuestas al culpable de algún delito, deben ser en base a la personalidad del culpable y no en base al daño cometido (Galvis, 2003). Además, Stuchi menciona, que la pena capital está en oposición con el contrato social, porque la existencia del ser humano es un bien irrenunciable (1966).

Luego de haber, revisado las teorías sobre la pena, es importante considerar que la pena capital se remonta a tiempos antiguos en la historia del Perú, porque se aplicaba como expresión de justicia. Los primeros habitantes mantienen creencias espirituales, y mágicas a los cuales estaban suprimidos. Como parte de su verdad, el ir contra sus creencias religiosas o costumbres, conllevaba que les sucedieran los peores castigos impuestos por el pueblo. La pena capital durante esa época era una venganza (Anchorena, 1899). Ya que, se consideraba que la vida humana giraba alrededor de la cultura (Aguirre, 2011).

El siguiente párrafo, presenta la definición de pena de muerte. Considerando, que con el pasar de los años el estado para mantener la tranquilidad social ha considerado la aplicación de la pena de muerte; que es la privación de la vida. Solución que el mismo estado impone al individuo, que ha causado daño a otra persona; siendo bueno o malo para el mismo (Santos, 2009). Para Beccaria citado por Bascuñan (2016) la pena capital es la guerra de la patria contra una persona, porque es necesaria la destrucción de su ser.

Por otro lado, es fundamental justificar el estudio de las Actitudes hacia la pena de muerte en estudiantes universitarios de Lima, según variables sociodemográficas.

Porque metodológicamente permitirá adaptar el cuestionario de Actitudes y Creencias relacionadas a la violencia (adaptación de Lúcar, 2013). Asimismo, desde el ámbito social permitirá cubrir un vacío existente, porque se podrá conocer si la población universitaria tiene actitudes favorables o desfavorables hacia la pena de muerte. De la misma forma la investigación realizada dará paso a futuras investigaciones para que la puedan relacionar con otras variables de estudio.

De esta manera, se busca responder a las siguientes interrogantes ¿Cuáles son las diferencias en los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de lima de acuerdo a variables sociodemográficas? De conocerlo, ¿Cuáles son las diferencias en los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima en relación a la edad, sexo y religión? Ante ello, se espera que existan diferencias significativas en los niveles de la actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima, en relación al sexo, la edad y religión.

Por todo lo expuesto anteriormente, el objetivo principal del presente estudio es determinar las diferencias en los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de lima de acuerdo a variables sociodemográficas. Siendo, el primer objetivo específico conocer las diferencias en los niveles de las actitudes hacia la pena de muerte en universitarios de Lima en relación a la edad. Segundo, conocer las diferencias de los niveles de las actitudes hacia la pena de muerte en universitarios de Lima en relación a sexo; y por último conocer las diferencias en los niveles de las actitudes hacia la pena de muerte en universidades de Lima, en relación a religión.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

El diseño es no experimental porque no existe manipulación en el fenómeno estudiado, y transeccional porque solo se recoge información en una ocasión. En ese contexto la investigación es de tipo descriptiva porque se basa en describir y recoger información sobre el objeto de estudio que se pretende analizar (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Comparativa porque busca hallar diferencias entre dos o más grupos (Ato, López y Benavente, 2013).

2.2 Operacionalización de la variable

Tabla 1

Matriz de Operacionalización de la variable

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Ítems	Nivel de medición
Actitud hacia la pena de Muerte	Es la predisposición a favor o en contra que las personas tienen hacia la aplicación de la pena de muerte (Bogardus citado por Hernández, 2015; Santos, 2009).	Se adaptará la dimensión pena de muerte con cinco ítems (1, 2, 3, 4 y 5), de la escala de Actitudes y Creencias relacionadas a la Violencia, adaptación de Lúcar, (2013). Asimismo, se adicionan cuatro ítems (6, 7, 8 y 9) para la medición del constructo.	1: La pena de muerte se debe eliminar (I) 2: La pena de muerte no es una forma adecuada de castigo bajo ninguna circunstancia. (I) 3: La pena de muerte es castigo justo y justificado para los crímenes extremadamente violentos. 4: La pena de muerte es el único castigo correcto para determinados tipos de crímenes. 5. Las personas que cometen múltiples delitos violentos deben ser condenadas a muerte. 6: La pena de muerte evidencia la maldad de la sociedad. (I) 7: La pena de muerte es más económica para el estado, en comparación con las cárceles 8: La pena de muerte, es la medida eficaz para disuadir a futuros criminales 9: La pena de muerte disminuirá los altos índices de crimen en el país.	La escala es ordinal con las siguientes opciones: Totalmente en desacuerdo =1 Desacuerdo =2 Neutral =3 De acuerdo =4 Totalmente de acuerdo = 5

Nota: I = ítem inverso

2.3 Población, muestra y muestreo

La población está conformada por todos los universitarios de Lima.

La muestra: Se administró el Cuestionario de Actitudes hacia la Pena de muerte a los estudiantes de cinco universidades nacionales y particulares, que voluntariamente deseaban participar. Los periodos de evaluación fueron en el mes de junio del 2019. Y la muestra final está conformada por 374 estudiantes de ambos sexos, donde las edades oscilan entre 18 hasta los 41 años de edad, siendo la edad promedio 19. 8 y la DS=3,6.

Las ideologías religiosas a los cuales pertenecen los participantes son evangélicas, católicas, ateas y agnósticas.

No obstante, se excluyeron a los universitarios que eran menores de edad, o se observaba que marcaban de manera apresurada.

En cuanto al muestreo es no probabilístico por conveniencia, técnica que se utiliza para seleccionar la muestra de manera deliberada, sin procedimiento o acción (Supo, 2014).

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

En una anterior investigación (Lúcar, 2013) adapto la Escala de Actitudes y Creencias relacionadas a la violencia de Bran y Anastasio (2006). Primeramente, se realizó la validez de contenido pasando por juicio de expertos el instrumento; luego de la corroboración de los especialistas se procedió a realizar las encuestas. Seguidamente, se analizó la dimensión pena de muerte por análisis factorial confirmatorio, que según Herrero (2010), permite comprobar una estructura anticipada del instrumento, en base a una teoría determinada. El análisis se efectuó por medio del programa AMOS, arrojando como resultado que la Escala está constituida por 5 ítems, teniendo una covarianza entre el ítem 1 y 2 (CMIN/gl=2.3, GFI=.98, SRMR=.038, RMSEA=.06, CFI=.96, AIC=45,162). La confiabilidad por Omega arrojó un valor de 0.69, siendo aceptable, según Katz (2006), citado por Ventura & Caycho (2017). Entonces la Escala de Actitudes hacia la pena de muerte cumple con índices aceptables de validez (Medrano y Muñoz, 2017) y confiabilidad.

2.5 Procedimiento

Primeramente, se optó por hallar la validez y confiabilidad del instrumento mediante un proyecto. Luego, se procedió a redactar el documento de consentimiento informado que se presentó a los participantes del estudio. Obtenido el material físico, prosiguió aplicar las encuestas, en distintas casas de estudio de Lima. La aplicación fue de manera individual y colectiva en algunas circunstancias, con un tiempo de duración de a 8 a 10 minutos.

2.6 Método de análisis de datos

Concluido el periodo de recolección, se procedió a pasar la información a la hoja Microsoft Excel 2010, para armar la base de datos. Dicha base fue exportada al paquete estadístico SPSS versión 25. Luego, se optó por realizar la prueba de normalidad, para lo cual se optó por trabajar con Kolmogorov-Smirnov por la cantidad de participantes, dando como resultado una distribución no normal. En base que se debería trabajar con pruebas no paramétricas y para argumentar las diferencias significativas en dos grupos independientes, se empleó, la U de Man-Whitney, técnica que permite diferenciar la mediana de dos grupos (Rivas-Ruiz, et al. 2013). Finalmente, para hallar las diferencias entre la variable de estudio y religión se utilizó ANOVA de un factor, análisis que permite comparar paralelamente varios grupos de un constructo (Castañeda, et al. 2010).

2.7 Aspectos éticos

Para la Asociación Americana de Psicólogos (2010), para ejecutar una investigación y obtener información concisa sobre el constructo estudiado; se debe considerar los siguientes principios: en primera instancia obtener el consentimiento informado de los integrantes del estudio. En segunda instancia, presentar los datos obtenidos, con total veracidad y honestidad. Por consiguiente, practicar la confidencialidad, al momento de proteger los datos brindados por los participantes, y finalmente, ser responsables con los datos empleados de otros autores, considerando el respeto al derecho de propiedad.

En tal sentido, la presente investigación previamente a realizar la encuesta brindo información sobre el estudio y los objetivos que se buscaban lograr. Asimismo, se optó que la encuesta fuera de manera anónima para salvaguardar la confiabilidad de los datos brindados. En referencia a la veracidad, no se manipularon los resultados obtenidos. Por último, se demostró responsabilidad en toda la investigación, porque se efectuaron citas y referencias bibliográficas, respetando los derechos de cada autor.

III. RESULTADOS

En el presente capítulo, se presenta la tabla con los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima. Se evidencia que 170 estudiantes con un porcentaje de 45 % tienen actitudes favorables hacia la pena de muerte; por otro lado 111 universitarios con el 29% manifiestan tener actitudes medias; y por último 93 estudiantes con 24 % se encuentran en el último rango teniendo actitud baja hacia la aplicación de la pena de muerte.

Tabla 2

Niveles de actitud hacia la pena de muerte

Actitud hacia la pena de muerte	<i>f</i>	%
Bajo	93	24,9
Medio	111	29,7
Alto	170	45,5
Total	374	100,0

Nota: *f* = frecuencia; % porcentaje

En la siguiente tabla se observa que las edades de 303 estudiantes oscilan entre 18 a 24 años edad, y la de 71 universitarios sus edades se encuentran entre 25 a 41 años de edad. En base a ello se obtuvo $p < 0.05$ que no existe diferencia significativa, interpretándose que las actitudes no son dependientes de la edad.

Tabla 3

Rangos según edad

	Actitud hacia la pena de muerte
U de Mann-Whitney	9,623,000
W de Wilcoxon	12,179,000
Z	-1,388
Sig. asintótica (bilateral)	,165

Nota: 18 a 24 años con rango promedio (191.24); 25 a 41 años con rango promedio (171.54)

En la tabla cuatro, se muestra que son 193 personas de sexo masculino y 181 de sexo femenino. Arrojando como resultado $p < 0.05$ que no existe diferencia significativa entre la variable de estudio y el sexo; es decir las actitudes no son dependientes del sexo.

Tabla 4

Nota: Rangos promedio femenino =195.12; Masculino=180.35

<i>Rangos según sexo</i>	
	Actitud hacia la pena de muerte
U de Mann-Whitney	16086.500
W de Wilcoxon	34807.500
Z	-1.326
Sig. asintótica (bilateral)	.185

En la última tabla los resultados evidencian que si existe diferencia estadísticamente significativa ($p > 0.05$) entre las actitudes hacia la pena de muerte y la religión que profesan los universitarios, $F(2,889) = 0.616$, $p = 0.035$. Confirmándose así la hipótesis alterna, porque las actitudes son dependientes de la religión.

Tabla 5

<i>Significancia en función a religión</i>					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	124,627	3	41,542	2,889	,035
Dentro de grupos	5320,863	370	14,381		
Total	5445,489	373			

Nota: p = significancia

IV. DISCUSIÓN

El presente estudio de investigación tuvo como objetivo general determinar las diferencias en los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima de acuerdo a factores sociodemográficos. A continuación, se discuten los resultados obtenidos con los antecedentes internacionales, nacionales y las teorías presentadas en el estudio. En referencia al objetivo general se determina que el 45,5 % de estudiantes tienen actitudes favorables hacia la pena de muerte; mientras que el 29,7% manifiestan tener actitudes medias; y el 24,9 % se encuentran en el último rango teniendo actitud baja hacia la aplicación de la pena de muerte en Perú.

Estos hallazgos difieren contundentemente con los realizados al Sur de Florida en E.E. U.U por Schlaupitz (2003), porque menciona que el 70% de su muestra tiene actitud favorable hacia la pena de muerte bajo cualquier circunstancia, 47.4% apoya la pena capital en jóvenes que hayan cometido crímenes planificados y el 66.8% está a favor de la pena de muerte en adultos. Las diferencias encontradas se deben a que primeramente la aplicación de la pena de muerte es una realidad en dicha ciudad. Segundo las personas a favor de la pena capital se basan en la teoría de la disuasión, porque el castigo tiene como finalidad reducir el crimen disuadiendo a futuros criminales. Respuesta a los frecuentemente altos porcentajes de apoyo a la aplicación de la pena de muerte. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de la pena de muerte no es referirse a la disminución del índice de criminalidad en el mundo (Antaurco y Berrospi, 2015).

Sin embargo, para la investigación ejecutada por Antaurco y Berrospi (2015) el 48% de los participantes mencionan que la pena capital si reduciría la criminalidad, para el 37% de encuestados la aplicación de dicha medida si fortalecía la seguridad ciudadana, en cambio para el 32% de encuestados la pena de muerte es un acto de venganza al condenado. Tales resultados no discrepan mucho con los obtenidos en la presente investigación porque aquellas personas a favor de la pena de muerte se basan en la teoría de la retribución. Teoría que trata de castigar a quien transgredido los derechos del otro para lograr la justicia (Galvis, 2003). No obstante, desde el enfoque psicológico social se explica que es el resultado de toda una serie de experiencias vividas lo que lleva a tomar tales actitudes (Morales 1997).

Con respecto al porcentaje de participantes que refiere que la pena capital es una venganza social al condenado, esto se relaciona con el 24 % de universitarios en contra de la pena de muerte, porque los abolicionistas argumentan que dicho castigo atenta contra los derechos humanos y es un acto de venganza.

En cuanto al primer objetivo específico se agruparon las edades de los participantes en dos grupos, donde las edades del primer grupo oscilaban de 18 a 24 años y en el segundo grupo de 25 a 41 años de edad. El análisis arrojó ($p < 0.05$) que no existe diferencia significativa, resultados que probablemente se debe a que el primer grupo está conformado por 303 universitarios y el segundo por 71, es decir no hay una equidad de distribución. Datos similares a los obtenidos por Casaca et al. (2018), quien menciona que no existe relación estadísticamente significativa $\rho(322) = 0.054$, $p = 0.333$ entre la variable estudiada y la edad.

En referencia al segundo objetivo específico se encuentra ($p < 0.05$) que no hay diferencia significativa, resultados que concuerdan a lo realizado en Honduras por Casaca et al. (2018), quien en su muestra halló ($t_{337} = 1.34$, $p = 0.181$) que no existe diferencia significativa. Sin embargo, para Ventura (2005) si hay dichas diferencias porque concluye que las mujeres tienen un valor inferior a la media (64), interpretándose que tienen una actitud negativa hacia la pena de muerte, contrario a los varones que tienen actitud más favorable hacia la pena capital con una media de (70).

Con relación al tercer objetivo los resultados hallados por ANOVA muestran $F(2,889) = 0.616$, $p = 0.035$ que hay diferencia estadísticamente significativa entre la actitud hacia la pena de muerte y la religión a la cual pertenecen. No obstante, estos datos difieren al obtenido por Casaca et al. (2018) al mencionar que no hay diferencias significativas $F(5, 333) = 0.616$, $p = 0.688$, entre la variable de estudio y religión. También, Ventura (2005) concluye que no hay diferencias estadísticamente significativas entre las actitudes hacia la pena de muerte y la religión. Cabe mencionar que estos hallazgos se basan en la manera como se realizó la investigación y, no pretenden estigmatizar en que las actitudes hacia la pena de muerte no tienen relación alguna con las ideologías religiosas.

Entre las limitaciones es necesario mencionar que los resultados se deben a una muestra pequeña, porque la burocracia de las distintas Universidades de Lima es una dificultad para ejecutar las encuestas a los posibles participantes. El factor tiempo también

influye en la calidad del estudio, debido a que el plazo para presentar investigación conlleva a que no se pueda aumentar la muestra.

Finalmente, es importante que se profundicen los estudios de las actitudes hacia la pena de muerte porque como menciona Ríos (2018) referirse a la pena de muerte es un tema polémico en nuestro país. Porque para muchas personas sería solución a los altos índices de criminalidad, mientras que para otros no. De ello, parte la necesidad que las futuras investigaciones puedan cambiar y ampliar la población de estudio, y se pueda realizar en las diversas ciudades del país. Asimismo, sería recomendable que las actitudes hacia la pena de muerte se relacionen con otras variables de estudio como personalidad, percepción de seguridad ciudadana o el miedo al delito.

V. CONCLUSIONES

- En base a los resultados obtenidos y al objetivo general se concluye que el 45 % de estudiantes tienen actitudes favorables hacia la pena de muerte; mientras que el 29% manifiestan tener actitudes medias; y el 24 % se encuentran en el último rango teniendo actitud baja hacia la aplicación de la pena de muerte en Perú.
- Con respecto al primer objetivo específico no existe diferencia significativa ($p < 0.05$) entre los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima y edad.
- En cuanto al segundo objetivo específico no existe diferencia estadísticamente significativa ($p < 0.05$) entre los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima y el sexo.
- En referencia al tercer objetivo específico si existe diferencia estadísticamente significativa ($t(2,889) = 0.616, p = 0.035$) entre los niveles de actitud hacia la pena de muerte en universitarios de Lima y religión.

VI. RECOMENDACIONES

- Se sugiere que las futuras investigaciones puedan cambiar y ampliar la población de estudio, y se pueda realizar en las diversas ciudades del país abarcando las zonas rurales y urbanas.
- También es necesario que las actitudes hacia la pena de muerte se relacionen con otras variables de estudio como personalidad, percepción de seguridad ciudadana o el miedo al delito.
- Se recomienda que otros investigadores puedan contrastar los resultados obtenidos en cuanto a confiabilidad y validez del instrumento. Asimismo, puedan utilizar otras metodologías para los análisis correspondientes.

REFERENCIAS

- Anchorena, J. (1899). *Pena de Muerte*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://repositorioubi.sisbi.uba.ar/gsd/collect/posgrauba/index/assoc/HWA_843.dir/843.PDF
- American Psychological Association. (2010). Principios éticos de los psicólogos y código de conducta. Recuperado de http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/comite_etica/Codigo_APA.pdf
- Aliaga I. A. (1984). *Revolución, terrorismo y pena de muerte*. Recuperado de https://www.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/libros/369_digitalizacion.pdf
- Antaurco, A. C. & Berrospi, A. N. (2015). *La aplicación de la pena de muerte en el Perú y la reducción de la criminalidad*. (Tesis de Licenciamiento). Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco. Recuperado de <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/218/TD%2000071%20A62.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Amnistía Internacional. (2017). Amnistía Internacional en contra de la aplicación de la pena de muerte en el Perú. Recuperado de <https://amnistia.org.pe/noticia/pena-muerte-peru/>
- Amnistía Internacional. (2019). Condenas a muerte y ejecuciones 2018. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT5098702019SPANISH.PDF>
- Ato, M., López, J. & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Revista Anales de Psicología*, 29 (3). Universidad de Murcia, España. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/167/16728244043.pdf>
- Baza, I. (2007). La pena de muerte en la corona de castilla en la edad media. *Revista Clio & Crimen* 2007 (4). Recuperado de <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/7985/BAZAN%20Pena%20de%20muerte.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casaca, A. et al. (2014). *Actitudes hacia la pena de muerte*. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/321666778_ACTITUD_HACIA_LA_PENA_DE_MUERTE_EL_CASO_DE_LOS_ESTUDIANTES_MATRICULADOS_EN_LA_CARRERA_DE_DERECHO_DE_LA_UNAH
- Castañeda, M. et al. (2010). *Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS: un libro practico para investigadores y administradores educativos*. Recuperado de: <http://www.pucrs.br/edipucrs/spss.pdf>
- Castro, B. J. (2004). Actitudes y Desarrollo Moral: Función formadora de la escuela. *Revista Educere*. 8 (27). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/356/35602705.pdf>
- Fernández, R. G. (2014). *Actitudes y comportamiento social*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Jaime I de España. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/106155/TFG_2014_FERNANDEZ%20GARCIA.pdf?sequence=1
- Forero, E. et al. (2011) *Diferencias en actitudes y estrategias cognitivas sociales en jóvenes vinculados y no vinculados a programas de voluntariado Psicología. Avances de la disciplina*, 2011, (5). Recuperado: <https://www.redalyc.org/pdf/2972/297224105007.pdf>

- Galvis, R. M. (2003). Sistema penitenciario y carcelario en Colombia: Teoría y Realidad. (Tesis de Licenciatura). Pontifica Universidad Javeriana Ciencias Jurídicas, Bogotá. Recuperado de <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS92.pdf>
- Gaviria, C. et al (2016) *Desarrollo de Valores y Actitudes a través de la clase de Educación Física Movimiento*, 2016, (22), Recuperado: https://www.researchgate.net/publication/301620350_Desarrollo_de_valores_y_actitudes_a_traves_de_la_clase_de_educacion_fisica
- Gómez, S. Y. (1992). La pena de muerte. Revista científica de derecho: UNED, 1992 (36). Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/8574/8182>
- Hernández, L. (2015). *Estudio sobre las actitudes de los niños de 4 a 8 años hacia las diferencias étnicas-culturales y hacia la discapacidad en Colombia, Guatemala y España*. (Tesis de Doctorado). Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/34359/1/T36696.pdf>
- Hernández, R. et al. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta edición). México: McGraw-Hill Interamericana
- Herrero, J. (2010). El análisis factorial confirmatorio en el estudio de la estructura y estabilidad de los instrumentos de evaluación: Un ejemplo con el Cuestionario de Autoestima CA-14. Revista Psychosocial Intervention. 19 (3). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1798/179817507009.pdf>
- Herrera, V. (2017). *La pena de muerte en el Perú: de la imposibilidad de desconocer los convenios internacionales de derecho humanos, y de la crueldad de su aplicación* (Tesis doctoral). Universidad de Castilla - La Mancha, España. Recuperado de <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/16596/TESIS%20Herrera%20Noriega.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hurtado, P.J. (2007). Pena de muerte y política criminal en el Perú. Anuario del Derecho Penal. Recuperado de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an_2007_12.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e informática (2018). Perú: Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana 2011-2017. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1534/libro.pdf
- Lúcar, V. F. (2013). Propiedades psicométricas de la Escala de Actitudes y Creencias relacionadas con la violencia. Revista PsiqueMag, 2013 (1). Recuperado de <https://www.google.com/search?q=Propiedades+psicom%C3%A9tricas+de+la+Escala+de+Actitudes+y+Creencias+relacionadas+con+la+violencia&oq=Propiedades+psicom%C3%A9tricas+de+la+Escala+de+Actitudes+y+Creencias+relacionadas+con+la+violencia&aqs=chrome..69i57.3799j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

- Márquez, O. M. et al. (2014). La pena de muerte desde la bioética y los derechos humanos. *Revista Científica Multidisciplinaria de Prospectiva*, 2015-22 (01). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5000344>
- Martínez, A. et al. (2014). Actitudes hacia la pena de muerte. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Recuperado de <https://es.slideshare.net/PentagramLord/investigacin-actitudes-hacia-la-pena-de-muerte>
- Medrano, L. A. y Muñoz, N. R. (2017). Aproximación Conceptual y Práctica a los Modelos de Ecuaciones Estructurales. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 11(1). Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v11n1/a15v11n1.pdf>
- Mongradòn B. M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Revista Movimiento Científico*. 8 (1). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/281120822_USO_DE_LA_CORRELACION_DE_SPEARMAN_EN_UN_ESTUDIO_DE_INTERVENCION_EN_FISIOTERAPIA
- Morales, F (2012) *Psicología de la Salud. Realizaciones E Interrogantes Tras Cuatro Décadas de Desarrollo Psiciencia*. *Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica* (2012) (4), Recuperado: <https://www.redalyc.org/pdf/3331/333127382005.pdf>
- Mujica, S. A. et al. (2011). Actitudes y Comportamiento Lector. *Revista Liberabit*. 17 (1) Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272011000100009
- Ovejero, B. A. (2014). *León Festinger y la Psicología Social Experimental: La Teoría de la Disonancia Cognoscitiva 35 años después*. *Revista Psicothema*. 5 (1). Recuperado de: <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=872>
- Pavón, H. D. (2015). Algunas reflexiones críticas a las tesis absolutas en el contexto de las teorías de la pena. Elementos retributivos en el Ordenamiento Jurídico penal español. *Revista Penal México*, 2015 (9). Recuperado de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/15231/algunas_reflexiones.pdf?sequence=2
- Pessano, Y. M. (2003). *Pena de Muerte*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Abierta Interamericana, Argentina. Recuperado de: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC047579.pdf>
- Pojman, L. P. & Reyman, J. (1998). *The death penalty*. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=xVUDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=the+death+penalty+louis+p.+pojman+en+espa%C3%B1ol&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwielovHl6viAhUhpFkKHXPYCxcQ6AEIKDAA#v=onepage&q=t>

he%20death%20penalty%20louis%20p.%20pojman%20en%20espa%C3%B1ol&f=false

Ríos, G. P. (2018). La pena de muerte o la muerte de la pena: Análisis criminológico de la Pena Máxima. Recuperado de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/4245>

Rivas-Ruiz, R. et al. (2013). Investigación clínica XVI. Diferencias de medianas con la U de Man-Whitney. Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social. 51 (4). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457745490011>

Santos, V. G. (2009). Servicios de investigación y análisis de México: La pena de muerte en el mundo, México y los instrumentos multilaterales por su abolición. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-06-09.pdf>

Schlaupitz, S. (2003). *Race, religion, and attitudes toward capital punishment: A test of attribution theory*. (Tesis de Licenciatura). Universidad del Sur de Florida. Recuperado de <http://scholarcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2467&context=etd>

Stucchi, D. L. (1966). *Sobre la Pena de Muerte*. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/12609>

Supo, J. (2014). *Como elegir una muestra: Técnicas para seleccionar una muestra representativa*. Arequipa, Perú: BIOESTADISTICO EIRL.

Ventura-León, J. & Caycho-Rodriguez, T. (2017). El coeficiente omega: un método alternativo para la estimación de la confidencialidad. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. 15 (1). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/773/77349627039.pdf>

Ventura, A. C. (2005). *Attitudes towards the death penalty: a cross-cultural investigation*. (Tesis de Maestría). Universidad de Bloemfontein, Sudáfrica. Recuperado de <http://scholar.ufs.ac.za:8080/xmlui/bitstream/handle/11660/675/AmbrosioCV.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Whittaker, J. (2007) Actitudes. En la psicología social en el mundo de hoy .Recuperado http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/1060/264_4.pdf?sequence=1

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de Actitudes hacia la pena de muerte

INTRUCCIONES: El siguiente cuestionario es de manera anónima, y busca conocer tus actitudes hacia la pena de muerte. Responde a cada pregunta según tu opinión, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) Sexo:	Femenino ()	Masculino ()
2) Edad:		
3) Religión:		
4) Estado civil:		

A	B	C	D	E
Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Ítems	Criterios				
		A	B	C	D	E
1	La pena de muerte se debe eliminar.					
2	La pena de muerte no es una forma adecuada de castigo bajo ninguna circunstancia.					
3	La pena de muerte es castigo justo y justificado para los crímenes extremadamente violentos.					
4	La pena de muerte es el único castigo correcto para determinados crímenes.					
5	Las personas que cometen múltiples delitos violentos deben ser condenados a muerte.					
6	La pena de muerte evidencia la maldad de la sociedad.					
7	La pena de muerte es más económica para el estado, en comparación con las cárceles.					
8	La pena de muerte, es la medida eficaz para disuadir a futuros criminales.					
9	La pena de muerte disminuirá los altos índices de crimen en el país.					

Anexo 2: Permiso para Adaptación del Instrumento

Permiso para utilizar la adaptación de la Escala de Actitudes y Creencias relacionadas con la violencia Recibidos x   

Giovana pablo mallqui

jue., 8 ago. 16:34 (hace 7 días) 

Buenas tardes, nos es grato dirigirnos hacia su persona, para poder solicitarle su autorización para poder aplicar la adaptación de la Escala de...

Fredrik Lúcar Vidal

jue., 8 ago. 17:07 (hace 7 días)   

para mí ▾

Sí, claro, tienen permiso, solo realicen la adecuada cita correspondiente.

Saludos



Anexo 3: Consentimiento Informado

Consentimiento Informado

La presente investigación tiene como objetivo identificar Actitudes hacia la Pena de Muerte en universitarios de lima según variables sociodemográficas, y para ello se requiere su participación, que consiste en responder las preguntas de forma anónima y confidencial.

La participación es completamente voluntaria, ante la cual se puede optar por no participar, así mismo al ser voluntario, no existirá ninguna recompensa o beneficio.

Respuesta del participante:

He leído el documento y acepto participar en esta investigación con el conocimiento de que podre dejar de responder cuando lo considere pertinente y no recibiré ningún beneficio.

Firma:

Fecha: